



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado de Etapa de Admisión	Observación
1	20542014432	WS & TK SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	18/12/2023	ADMITIDO	

El Comité de Selección en mérito al numeral 81.2 del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determina que la oferta presentada por el postor WS & TK SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, responden a las características y/o requisitos y condiciones de especificaciones técnicas, en ese sentido, se declara **ADMITIDA**.

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección, procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo los factores de evaluación el precio, plazo, garantía comercial, disponibilidad de servicios y repuestos y mejora de las especificaciones técnicas, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

Donde:

I = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
 NELSON J. HONNY CANO MATTA
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS MUNICIPALES

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA PRECIO	PUNTAJE ECONOMICO	OFERTA PLAZO	PUNTAJE PLAZO	OFERTA GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	OFERTA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	PUNTAJE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	OFERTA MEJORA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	PUNTAJE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	BONIFICACION (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACION
1	WS & TK SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	S/ 189,900.00	50.00	10 DIAS	20.00	36 MESES	10.00	CASMA	10.00	235 MM	10.00	5.00	105.00	1º

Es preciso señalar que el postor ha presentado su solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa, el mismo que ha sido verificado en el Registro Nacional de Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar.

PRIMER LUGAR:

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación.

ADMISIÓN DE PROPUESTAS				
Nº	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
		REQUISITOS	ACREDITACIÓN	
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Obs
1	WS & TK SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	Cumple	Cumple	

De acuerdo a lo antes señalado, se tiene que la oferta del postor DRENCO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.C, es **CALIFICADA**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA

en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento, por lo que corresponde otorgar la buena pro de conformidad al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, se concluye con la etapa de calificación.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

Este colegiado luego de la evaluación realizada, toma los siguientes acuerdos:

- Declarar **ADMITIDA y EVALUADA**, las oferta que se han precisado en el punto 3°, de la presenta acta.
- Declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **WS & TK SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**

Otorgar la Buena Pro de la **AS-SM-6-2023-MDBA/CS-2 "ADQUISICION DE CAMIONETA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ANCASH con CUI N° 2611681"**

Se concluye el presente Acto, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad de los miembros del Comité de Selección.

Miguel Angel Castro Quispe
Primer Miembro (s)

Feliciano Saul Ramos Salas
Presidente del Comité (Suplente)

Nelson Jhonny Cano Matta
Segundo Miembro